



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

2 DE ENERO DE 1999

5877

No. 13186

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

ANDRES FERIA CUJ, PROMUEVE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, ANTE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 234/998, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTA, La cuenta secretarial, se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado el C. ANDRES FERIA CUJ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA ORDINARIA, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, quien es de domicilio ignorado, y de quien reclama las prestaciones señaladas en el inciso A) de su escrito inicial de demanda. SEGUNDO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 100 interior, de la calle Manuel y Sáenz de la Colonia Obrera de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; y autorizando para oírlas, aun las de carácter personal, así como para recibir toda clase de documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al C. ESTEBAN DOMINGUEZ SANTOS.- TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 272 Fracción VIII, 273 y relativos del Código Civil del Estado de Tabasco, en relación con los Artículos 203, 204, 205, 211, 213, 214 del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la VIA Y FORMA PROPUESTA, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; dése aviso de su inicio a la H. Superioridad del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; al Agente del Ministerio Público Adscrito; así como al Representante Legal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), éste último con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez, número 658 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, la intervención que legalmente le corresponda. CUARTO.- Como se desprende de la constancia de fecha doce de Noviembre del año actual, que la demandada MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, es de domicilio ignorado, misma que fue expedida por el Delegado Municipal --

de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, con fundamento en los numerales 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código Adjetivo Civil en Vigor, se ordena su emplazamiento por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada que deberá de presentarse en un plazo de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la última publicación del edicto ante este Juzgado a recoger las copia de la demanda, y vencido el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr al día siguiente el término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación por escrito ante este Tribunal; advertido que de no hacerlo dentro del mismo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le declarará la rebeldía conforme a los artículos 228, 229 del Código citado; asimismo se le requiere para que señale domicilio y persona para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo se le tendrá sus efectos por lista que se fijen en el tablero de esta Judicatura de conformidad con el numeral 135 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL C. RAUL ARREOLA RAMON, SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

ATENTAMENTE

LIC. RAUL ARREOLA RAMON.
SECRETARIO JUDICIAL.

No. 13185

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 109/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MANUEL BOYLAN LEON, (APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO UNION S.A), EN CONTRA DE MANUEL E. GRANIEL CACERES o MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES (SUSCRIPTOR) Y CLARA COLLADO DE GRANIEL o CLARA COLLADO ROCA (OBLIGADO SOLIDARIO), CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda. --

1º.- Como lo solicita el actor LIC. MANUEL BOYLAN LEON, en su escrito de cuenta, y en virtud de que los peritajes exhibidos por los peritos nombrados en autos no fueron objetados por las partes, y que es mínima la diferencia, se declaran aprobados para todos los efectos legales, los emitidos por el perito en rebeldía de los demandados, y acorde a lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bien inmuebles: 1º.- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Francisco Javier Mina sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 2,149.32 m2, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 31.80 metros con la calle Mina; AL SUR; 30.00 m, con propiedad de Guadalupe Márquez de Fuentes; Leticia Gallegos Suárez; Antonio Ramírez y Manuel Márquez; AL ESTE; 71.40 m. con propiedad de Juan Salomón Collado Angle; AL OESTE; 60.40 m. con propiedad de Juan Salomón Collado Angle; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 980 del Libro General de Entradas a folios del 2281 al 2284 del Libro de Duplicados volumen 66 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho predio, es decir la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N); 2º.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Francisco Javier Mina sin número Poniente Colonia Guerrero de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,335.61 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 19.38 M, con la calle Mina ; AL SUR; 7.85 y 12.05 m, con propiedad de Beto de los Santos y Oscar Romero Vera; AL ESTE; 67.60 M. con propiedad de Beatriz González, Vicente Vázquez Quiróz y Liza Vázquez González; AL OESTE; 67.75 M. con propiedad de Modesto Jiménez García, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el

número 1310 del Libro General de Entradas a folios del 3739 al 3741 Libro de Duplicados volumen 71, afectando el predio número 19330 folio 87 del Libro Mayor volumen 82 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal , la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) 3º.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Mariano Abasolo número (204) doscientos cuatro Colonia Centro, de esta Ciudad; con una superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 9.00 metros, con calle Mariano Abasolo; AL SUR; 9.00 m. con propiedad de Freddy Graniel Cáceres; AL ESTE; 10.00 m. con propiedad de Gregorio Graniel Cáceres; AL OESTE; 10.00 m, con propiedad de Emeterio Graniel; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 3122 del Libro General de Entradas, Libro de Extractos volumen 60 de fecha 27 de marzo de 1976, afectando el predio número 19,272 folio 2º del Libro Mayor Volumen 82 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) 4º.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION; ubicado en la calle Aldama de esta Ciudad, con una superficie de 41.76 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 9.00 m. con propiedad de Manuel Eugenio Graniel Cáceres, AL SUR; 9.00 m. con propiedad de Cesar Velázquez Moheno; AL ESTE; 4.64 m. con propiedad de Gregorio Graniel Cáceres; AL OESTE; 4.64 m. con propiedad de Emeterio Graniel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 819 del Libro General de Entradas a folios del 2006 al 2008 del Libro de Duplicados Volumen 67 afectando el predio número 24,373 folio 117 del Libro mayor volumen 102 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) 5º.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Reyes Hernández del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 4-63-07 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 97.50 m. 102.00 m. 132.50 m. y 67.10 m. con Camino Vecinal y 26.40 m. con propiedad de Audomaro Arias; AL SUR; 134.05 m. 96.40 m. 254.58 m. 30.20 m. con propiedad de Ramón Magaña E; terminado en vértice; AL ESTE; 45.00 m. con propiedad de Audomaro Arias; AL OESTE; 19.00 m. 21.00 m. 153.50 m. con Camino Vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1171 del Libro General de Entradas a folios del 3550 al 3552 del Libro de

Duplicados volumen 70, afectando el predio número 27062 folio 57 del Libro Mayor volumen 113 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$1'505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio es decir la cantidad de \$1'003,333.33 (UN MILLON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), 6°.- PREDIO RUSTICO.- ubicado en la ranchería Gregorio Méndez perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-42-07 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 18.00 m. 12.40 m. 52.40 m. con propiedad de Manuel Graniel Sastré; AL SUR; 67.30 m. 58.80 m. con propiedad de Francisco Soberano y Carretera Villa Aldama; AL ESTE; 17.30 m. con propiedad de Hermanos Jiménez; AL OESTE; 67.30 m. 25.20 m. con propiedad de Manuel Graniel Sastré y Francisco Soberano; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 639 del Libro General de Entradas a folios del 1769 al 1771 del Libro de Duplicados volumen 72; afectando el predio número 28,335 folio 80 del Libro Mayor volumen 118 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). ---

2°.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES en NUEVE DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitándose postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día DOCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS NUEVE HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor pericial de los bienes inmuebles que se sacan a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber a los -----

licitadores que dicha cantidad la deberán depositar previamente en este Juzgado, o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. --

3°.- Advirtiéndose de los presentes autos, que mediante auto de fecha catorce de agosto del año en curso en su punto quinto, se dejó de proveer respecto al domicilio del acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en consecuencia, y toda vez que se le tuvo por perdido el derecho para apersonarse en el presente negocio, acorde a lo preceptuado por el numeral 135 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicable al Código de Comercio en Vigor, notifíquese por lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. --

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. --

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.